



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 085 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 27 de Octubre de 2011

VISTO:

El Memorandum N° 774-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando el reembolso de fondos por encargo por gastos adicionales para las supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables, concesión de Walter Eliseo Reátegui, con contrato 16-IQU/C-J-080-04; Carlos Rioja Guimaraes, con contrato 16-IQU/C-J-149-04 y Segundo Pérez Guerra, con contrato 16-IQU/C-J-150-04, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de las concesiones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 002-OSINFOR/SG, se aprobó la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 991-2011-OSINFOR, habiéndose verificado que los gastos efectuados en la supervisión realizada entre los días 05 de Julio al 29 de Julio de 2011 se ajustan a la normatividad vigente es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de fondos por encargo por gastos de verificación de supervisiones de supervisión a las concesiones forestales con fines maderables, concesión de Walter Eliseo Reátegui, con contrato 16-IQU/C-J-080-04; Carlos Rioja Guimaraes, con contrato 16-IQU/C-J-149-04 y Segundo Pérez Guerra, con contrato 16-IQU/C-J-150-04 en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos por el importe siguiente:



SUPERVISOR	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ANDRES ARTURO SIFUENTES ZAMORA	640.00	IQUITOS

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	ANDRES ARTURO SIFUENTES ZAMORA
2.3.27.11.99	640.00
TOTALES	S/. 640.00

Regístrese y comuníquese,



Vilma Yohana Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

